



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas (17:00) del doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), así como en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* (en lo sucesivo referidas como *Bases*), reunidos en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, demarcación territorial Benito Juárez, de esta Ciudad capital, y conforme a la Convocatoria previamente realizada, las personas integrantes e invitado del Comité de Transparencia de Lotería Nacional celebran su **Décima Sesión Extraordinaria** correspondiente al Ejercicio 2025.

INTEGRANTES:

- **Licenciado Guillermo Garduño Aguilar**, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción II, cuarto párrafo de la *LGTAIP* y 39, fracción I del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* vigente, así como en la tabla única del numeral 6 del apartado IV, de las *Bases*.
- **Licenciado Andrés Villaseñor Herrero**, Director de Recursos Financieros, Encargado del Despacho de la Subdirección General de Administración y Finanzas e Integrante (Vocal "A"), del Comité de Transparencia de Lotería Nacional de conformidad con lo dispuesto en la fracción I, cuarto párrafo del artículo 39 de la *LGTAIP*, artículos 36 fracción XXI y 48 del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* vigente, así como en la tabla única del numeral 6 del apartado IV de las *Bases*.
- **Licenciado Juan Alejandro De La Parra Guzmán**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional (Vocal "B"), de conformidad con lo señalado en la fracción III, cuarto párrafo del artículo 39 de la *LGTAIP*, en el artículo 43 del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* vigente, así como en los numerales 3 del apartado VI y 50 del apartado VI de las *Bases*. Designación mediante oficio número SABG/OICHJY/0136/2025 de 28 de mayo de 2025.

INVITADO:

- **Licenciado Carlos Alberto Gama Morales**, Gerente de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas en su calidad de representante del área responsable de la información e Invitado del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, de conformidad con lo establecido en los numerales 51 del apartado VI y 92 del apartado VII de las *Bases*.

1 de 6



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, CP. 03920, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 5482 0000 www.gob.mx/lotenal



12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.

COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en los artículos 6º, segundo párrafo; apartado A, en todas sus fracciones y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 40, fracción II, de la *LGTAIP*, así como en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* y en el numeral 3 del apartado IV, de las *Bases*, el Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a las personas asistentes y cede el uso de la voz al Secretario Técnico para continuar con las formalidades del Acto.

Al respecto, de conformidad con lo señalado en los numerales 53 y 74 de los apartados VI y VII, de las *Bases*, el Secretario Técnico procede a verificar la lista de asistencia confirmando la existencia del *quórum* legal para la celebración de la presente Sesión.

En ese contexto, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 61 del apartado VII, de las *Bases*, el Presidente declara abierta la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2025 y solicita al Secretario Técnico que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 75 del apartado VII, de las *Bases*, dé lectura y someta a consideración de este Comité de Transparencia, el Orden del Día de los puntos a tratar en esta Sesión en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- II. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto, así como la aprobación de la versión pública respectiva:

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 340024900008825.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.





12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.

CONSIDERANDOS

Derivado de lo expuesto, el Presidente posterior a la lectura respectiva, somete a consideración de este Comité de Transparencia, el Orden del Día de los puntos a tratar en esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

RESUELVE

ACUERDO CT/10.EXT/2025/11/12.I. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral 7 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Décima Sesión Extraordinaria** correspondiente al Ejercicio 2025.

Atendidas las formalidades del Acto, se continua con el desahogo del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto, así como la aprobación de la versión pública respectiva:

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **340024900008825**.

En atención a la **declaratoria de confidencialidad** manifestada mediante oficio número **G.A./10/29-06/2025** por la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional revisa la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Área responsable de la información, manifestó que, en relación con el Contrato Plurianual Abierto número 124-2021, envía ... *en versión pública e íntegra de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la LGTAIP* ..., los documentos peticionados, solicitando se someta a aprobación del Comité de Transparencia.



12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.

En razón de lo expuesto, de conformidad con lo señalado en los artículos 39, párrafo quinto; 40, fracción II; 102; 103, fracción I; 106, primer párrafo; 115, primer y segundo párrafo; 139 de la LGTAIP; 3, fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; en el Segundo, fracciones XVII y XVIII; Séptimo, fracción I, Octavo, primer y segundo párrafo, Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I, categorías 1, 6 y 10 de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* y en el numeral 18 del apartado V de las *Bases*, así como en la normativa interna de la Entidad, el Comité de Transparencia, procede a corroborar la competencia del área responsable para efectuar la clasificación aludida, así como las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

Asimismo, realiza un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación, así como de la elaboración de la versión pública respectiva, confirmando que, la **razón social; decisiones patrimoniales de personales morales; domicilio; correo electrónico; nombre, firma y antefirma de personas físicas**, actualizan los supuestos de confidencialidad; en virtud de ser considerados por la norma como datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida frente a terceros.

En ese contexto, el Suplente del Integrante Vocal "B", solicita el uso de la voz para manifestar que, posterior a la revisión efectuada a la documentación remitida, ese Órgano Interno de Control está de acuerdo con la clasificación de la información que se realiza, empero, solicita se clarifique la razón por la cual el área responsable, en los datos de contacto de la empresa, clasifica una dirección de correo electrónico pero se deja sin testar el número telefónico de una persona, además requiere que se puntualice si esos datos corresponden a la persona que funge como representante legal en el instrumento contractual de mérito.

Al respecto, la persona invitada de este Comité de Transparencia, en su calidad de representante del área responsable de la información, señaló que se realizó una consulta al Sitio Web de la empresa en la cual se encuentra publicado, como dato de contacto de la persona moral en cuestión, el número telefónico de referencia razón por la que no se protege, respecto a la dirección de correo electrónica ésta tiene un dominio que no corresponden a las siglas o al nombre de la empresa ni tampoco se encuentra disponible como dato de contacto de la misma, en virtud de lo cual se protege dicha información.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

RESUELVE

ACUERDO CT/10.EXT/2025/11/12.II.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXI; 40, fracción II; 102; 106, primer párrafo; 115, primer y segundo párrafo; 139,





12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.

*fracción I y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en relación con el Segundo, fracción XVIII; Séptimo, fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, categorías 1, 6, 10, Sexagésimo primero y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y en el numeral 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información referente al **nombre, firma, antefirma, domicilios, razón social, dirección de correo electrónico y decisiones patrimoniales de personas morales** declarada por la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscritas a la Subdirección General de Administración y Finanzas, en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **340024900008825**, **APRUEBA** la versión pública respectiva e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.*

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de este Órgano colegiado, da por concluida la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional** correspondiente al Ejercicio 2025, siendo las diecisiete horas con treinta minutos (17:30) del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levanta la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*.

LICENCIADO GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR

SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL

LICENCIADO ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LOTERÍA NACIONAL (VOCAL "A")





12 de noviembre de 2025.
CT/10.EXT/2025.

LICENCIADO JUAN ALEJANDRO DE LA PARRA GUZMÁN
TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES E INTEGRANTE SUPLENTE
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA LOTERÍA NACIONAL (VOCAL "B")

LICENCIADO CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
GERENTE DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E INVITADO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL

Abraham SM
Elaboró: **LIC. JESÚS ABRAHAM SALINAS MONDRAGÓN**
JEFE DE DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA
NACIONAL. (Oficio número SGA/UT/251/2025.)

SGA/UT/251/2025

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, celebrada el 12 de noviembre de 2025.*

